

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1963-64

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CANCELACION DEL SIGUIENTE CHEQUE Y QUE LA PERSONA NO SE HA PRESENTADO AL COBRO DEL MISMO; CHEQUE NUM. 37090, EXPEDIDO A FAVOR DE CATTLE LABORATORIES EN 7 DE NOVIEMBRE DE 1962, POR LA CANTIDAD DE \$136.59.

POR CONRATO : El Municipio de Salinas, Puerto Rico, expidió cheque como sigue: Cheque Núm. 37090 a favor de Cattle Laboratories, por la cantidad de \$136.59.

POR CANTIDAD : Por algún tiempo dicho cheque fué expedido y no ha sido presentado para su pago en el Banco de Ponce, Sucr. de Guayama, Puerto Rico.

POR CUANTO : En virtud de lo que dispone la Ley a este respecto se debe proceder a la cancelación del mismo reintegrando su importe a los fondos municipales.

POR TANTO : ORDENAR, DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.

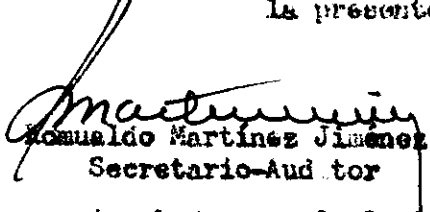
Sección 1ra. : Cancelar, como por la presente se cancela el cheque número 37090, a favor de Cattle Laboratories.

Sección 2da. : Que el importe del mismo (\$136.59) sea reintegrado a los fondos municipales mediante recibo oficial extendido a favor del Tesorero Municipal con abono a la partida de "Ingresos Eventuales" del corriente año.

Sección 3ra. : Que si después de cancelado el expresado cheque, se presentara el interesado a reclamar el pago de su acreencia se hará con cargo a la partida de "Imprevistos" del año a que tal reclamación fuere radicada.

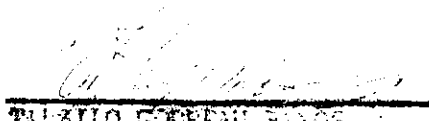
Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

Sección 5ta. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta derogada.


Romualdo Martínez Jiménez
Secretario-Auditor

Andrés Bonilla Belén
Vice Presidente Asamblea Mopl.

Aprobada por el Alcalde, Hon. Tirsilo Codreau Ramos, a los 2 días del mes de abril de 1964.

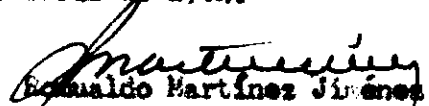

TIRSILO CODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ, JIMENEZ, Secretario Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico; CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1963-64, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 1 de abril de 1964, y aprobada por el Alcalde el día 2 de abril de 1964.

Se certifica además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Andrés Bonilla, Belén, Juan San Miguel, Encarnación Rivera, Marcial Maneiro, Angel María Colón, Elato Rodríguez Luna, Pedro López Rosario, Rafael Girau, Virgilio Colón, Ramón Rivera Mercado y Ramón Sanabria Ramos. Ausentes: Francisco Vázquez Claussel y Fidel Moret.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 3 de abril de 1964.


Romualdo Martínez Jiménez